Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil AUTORIZACION DE CONTRATACIÓN		
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F034	Versión 01	Página 1 de 1

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EL DECRETO 092 DE 2017, LEY 489 DE 1998, EN ESPECIAL LAS FACULTADES ESTABLECIDAS, , DECRETO NO. 100-044B DE ABRIL 13 DE 2009 Y SUS MODIFICACIONES MEDIANTE EL DECRETO 100-12-147-2021 DE 30 DE AGOSTO DEL 2021; EL DECRETO DE NOMBRAMIENTO NO. 100-12-006-2025 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025 Y ACTA DE POSESIÓN N° 7414 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 029 DE 2025, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025, DE LA MISMA MANERA LAS FACULTADES Y FUNCIONES CONTENIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, LEY 1551 DE 2012, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 .

AUTORIZA,

Suscribir el Convenio de Asociación con la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL COLNACER**, identificada con NIT: 900.744.698-8 representada legalmente por la señora **MYRIAM DAZA ESPINOSA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.900.557 de San Gil - Santander, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL Y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL COLNACER, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS EN EL EVENTO DEPORTIVO COPA DE LA AMISTAD EDICION XII A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER"**, con un término de duración de 07 días, y un valor de: **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($7.142.900),** de los cuales, **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000),** serán aportados por el INDERSANGIL y **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($2.142.900),** serán aportados por la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL – CONALCER.**

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL ha justificado la necesidad del presente convenio de asociación a través de los estudios previos, los cuales reposan en la carpeta contractual. La identificación de la necesidad fue proyectada por personal de apoyo a la gestión del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, en el marco del contrato de prestación de servicios suscrito para el fortalecimiento de la Dirección y Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad. Esta identificación fue revisada y avalada por la Dirección General, en ejercicio de sus funciones y competencias, conforme a las disposiciones internas de la entidad, cumpliendo con el principio de planeación.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Gil, el día quince (15) de Agosto de 2025.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL